

OFICIO NO. UTPDyAIP/0241/2026

FOLIO INTERNO: UT/SIP/085/2026

Cd. Victoria, Tamaulipas a 02 de julio de 2026

PERSONA SOLICITANTE

P R E S E N T E .

Por este conducto, me dirijo a usted en atención a su solicitud de acceso a la información pública, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 05 de junio de 2026, correspondiéndole el número de folio 860527626000085, mediante el cual solicita lo siguiente:

(...).

1. Resultados de la Clasificación por Objeto del Gasto correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

2. Resultados de la Clasificación Funcional del Gasto correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

3. Resultados de la Clasificación Administrativa del Gasto correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

4. Resultados del Estado Analítico de Ingresos Detallado correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en términos del Formato 5 establecido por la Ley de Disciplina Financiera. (...). (SIC)

Analizada su solicitud y con fundamento en los artículos 33, fracciones II, IV y V, y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en observancia al principio de máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia advierte que la información requerida se relaciona con el ejercicio del gasto público de este órgano electoral.

En ese sentido, sin prejuzgar sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada, y con fundamento en los artículos 140, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se determinó turnar su solicitud a la Dirección de Administración, por ser el área que, conforme a sus atribuciones legales, pudiera contar con información relacionada con lo solicitado, lo cual se realizó mediante el oficio UTPDyAIP/0177/2026, a efecto de que llevara a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos, expedientes, registros, base de datos y demás fuentes de información y, en su caso, proporcionara la información que obrara en su poder.

Dicha Dirección mediante oficio número ADMINISTRACIÓN/0952/2026, comunicó que dicha información puede ser consultada en el siguiente hipervínculo:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/lgD1BgE6qWkgQ5gBfP6oMaDfAQBiA_MxEOf_8GTnIHPJUw?e=8e5oN1

Es importante hacer de su conocimiento que la información se brinda bajo el amparo del artículo 15, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el cual refiere lo siguiente:

“La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.”

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expeditéz, libertad de información y pro persona, se le notifica la presente respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 115, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, los cuales refieren:

“Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.”

No omito manifestarle que, si requiere información adicional relacionada con su solicitud o tiene alguna duda respecto a la respuesta contenida en el presente oficio, esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para brindarle la asesoría y orientación necesarias sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de

Tamaulipas, en un horario de **lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas**, al **teléfono 834 31 5 12 00**, en las extensiones **133 y 156**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se remite la presente respuesta para los efectos conducentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA